

Rancagua, 09/05/2012

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 2401

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 del 15.12.2011 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades y la N° 1055 del 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **VI Dirección Regional Rancagua** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados que dieron origen al proceso identificado internamente por el código: **0605512**, cuya descripción es: **SERVICIO DE ASEO UNIDAD DE PICHILEMU MES DE ABRIL 2012**.

2° Que, el SII mantiene un contrato vigente con la empresa **JUAN CARLOS MOLINA JERIA, RUT 12315958-6**.

3° Que, la adquisición identificada en el considerando 1°, se encuentra dentro de lo contemplado en el citado contrato por lo que se cumplen las condiciones para llevar a cabo un Trato Directo.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato o Contratación Directa con **JUAN CARLO MOLINA JERIA, RUT 12315958-6**, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código **0605512**, **SERVICIO DE ASEO UNIDAD DE PICHILEMU MES DE ABRIL 2012**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°15 por el monto total de **\$57138**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$57138** (cincuenta y siete mil ciento treinta y ocho pesos), en Subtítulo **22**, ítem **532080101**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

(FDO.)

**LUIS AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR REGIONAL**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines



Distribución:

- Sección Finanzas

- Depto. Regional de Administración

ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO

N°: 15
Fecha: 09-05-2012

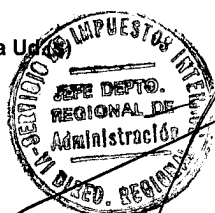
SEÑOR : JUAN CARLOS MOLINA JERIA
DOMICILIO : URRIOLA 537
CIUDAD : PICHILEMU
FONO : 0 FAX : 0
RUT : 12315958-6

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

| CANTIDAD | ARTICULO | P.UNITARIO | TOTAL HONORARIOS |
|--------------------------|---|------------|------------------|
| 1 | SERVICIO DE ASEO UNIDAD DE PICHILEMU MES DE ABRIL 2012 | 57.138 | 57.138 |
| TOTAL HONORARIOS: | | | 57.138 |
| 10% Impto. Reten. : | | | 5.714 |
| TOTAL A PAGAR: | | | 51.424 |

LUGAR DE ENTREGA : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA
PLAZO DE ENTREGA : 3 Dias Habiles
FACTURA A NOMBRE DE : SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
RUT : 60.803.000-K
DOMICILIO : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA
FONO : 072-222265

Saluda Atte a Ud



PAULINA VILLALOBOS VASQUEZ
JEFE DEPTO ADMINISTRACION



LUIS AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR REGIONAL